



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

748

Decreto de adjudicación de los puestos de trabajo de libre designación de la convocatoria para proveer puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Calvià y del organismo autónomo local 'Oficina Municipal de Tributos de Calvià'

1. En el BOIB núm. 80, de fecha 1/7/2017 y en el BOIB núm. 89, de fecha 22/7/2017 se publicó la convocatoria para proveer puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Calvià y del organismo autónomo local 'Oficina Municipal de Tributos de Calvià'.

2. La base décima de la mencionada convocatoria "libre designación" determina, en cuanto a los puestos de trabajo de jefaturas orgánicas, que se tiene que convocar a las personas aspirantes para hacer una entrevista personal con la persona titular del órgano directivo donde esté adscrito el puesto de trabajo concursado.

3. Una vez hechas todas las entrevistas personales, los órganos directivos han trasladado los correspondientes informes-propuestas debidamente motivadas a la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales y Seguridad para que resuelva las adjudicaciones de los puestos de trabajo de libre designación.

Es por eso que esta Tenencia de Alcaldía, de acuerdo con los informes-propuesta emitidos por los órganos directivos y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, dispone la siguiente

Resolución

1. Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación a las personas funcionarias que se relacionan a continuación:

- Secretaria de Dirección: M^a Isabel Chaves Casanova
- chófer: Juan Moragues Ortega
- chófer: Juan Manuel Sáez Peregrina
- Jefa Servicio Intervención Social y Servicios Sociales: M^a Empar Santacreu Oliver
- Jefa Servicio Cultura: Catalina Caldentey Pascual
- Jefa Servicio IFOC: Eloisa Alonso de Caso Lozano
- Jefa Servicio Infracciones y Sanciones: Margarita García Coll
- Jefe Servicio Actividades: Jesús Font Camacho
- Jefe Servicio Vías y Obras: Ignacio Pomar Piña
- Jefa Servicio Mantenimiento: Patricia Franco Martí
- Jefa Servicio RR.HH.: M^a del Carmen Moreno Pons
- Jefa Sección RRHH: M^a Rosa Vergés de la Muela
- Jefe Servicio de los Servicios Económicos: Cristóbal Milán Mateu
- Jefa Servicio de los Servicios Jurídicos: Francisca Torres Arabí
- Jefe Servicio Urbanismo: José M^a Fontenla Esquivias

2. Notificar esta resolución, que tendrá efectos del día 1 de diciembre de 2017, a las personas y a los servicios afectados.





3. Publicar esta resolución en el BOIB, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal.

Contra esta Resolución - que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, con arreglo a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa administrativa, ante los juzgados contenciosos administrativos de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

Calvià, 23 de noviembre de 2017

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad

Andrés Serra Martínez

(Delegación por resolución de Alcaldía de fecha 9/2/2017)

